



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

17 de octubre de 2025



Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **17 de octubre de 2025** se celebra la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **23 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **29 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. **JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **07 de octubre de 2025**, se celebró la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENT E S.C.**

Cuarto. - Con fecha del **14 de octubre de 2025**, se celebró la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, donde se emitió el **DIFERIMIENTO DEL FALLO**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 16. **EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO o RESOLUCIÓN** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17. **FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por



► Adquisiciones

tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la evaluación de los requisitos **Legal-Administrativos** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de **contratación**, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES.C.	
		CUMPLE	
		SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.		
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE	



Adquisiciones

		CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES.C.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES.C.	
		CUMPLE	
		SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES.C.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE** mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por la **Dra. Perla María Zamora Macías**, en su carácter de **Directora de Ordenamiento del Territorio**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado.

PARTICIPANTE CONSULTORIA JURÍDICA CONCURRENTES.C.						
No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia, formación jurídica y dedicación exclusiva al proyecto. Perfil mínimo requerido: - 1 Coordinador Jurídico - 4 Auxiliares Jurídicos Evidencia requerida: Formación; Título, cédula	18	16	Del análisis efectuado a la documentación presentada por el PARTICIPANTE , se observa que en el currículum vitae de las personas físicas Ávila Gómez Layan Gerardo y



Adquisiciones

			federal o estatal en Derecho Experiencia: De al menos 1 contrato o asesoría jurídica relacionada con el desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario, derecho internacional, privado o administrativo, desarrollo social o de atención ciudadana. Evidencia mediante fallo a favor, constancia de cumplimiento o entera satisfacción, cartas de experiencia emitidas por instancias públicas o privadas Tiempo completo: Carta de dedicación al proyecto firmada Puntaje máximo por perfil: • responsable jurídico: 6 puntos (3 formación + 2 experiencia + 1 tiempo completo) • Cada auxiliar: 3 puntos (1 formación + 1 experiencia + 1 tiempo completo)			Yoselin Mirelle Crespo Maldonado no se acredita experiencia en materia de asesoría jurídica relacionada con el desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario, derecho internacional, derecho privado o administrativo, desarrollo social o de atención ciudadana. Dicha omisión contradice lo manifestado en la carta de apoyo presentada, por lo que no se otorga el punto correspondiente al criterio de experiencia para esta persona física.
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento por la empresa o el responsable jurídico	Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y sistemas jurídicos digitales (ej. acceso a legislación y jurisprudencia actualizada).	7	7	El PARTICIPANTE presenta documentación (evidencia fotográfica) con la cual acredita lo solicitado en este punto



Adquisiciones

2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.1 Experiencia por la empresa o el responsable jurídico	La empresa o responsable jurídico deberá acreditar su experiencia en al menos 2 instancias públicas o privadas, o 2 asesorías vinculadas con el ordenamiento territorial, asuntos de atención ciudadana, desarrollo inmobiliario, desarrollo urbano o acompañamiento en procesos administrativos relacionados con la planeación en el sector público o privado. + Las asesorías aplican al responsable jurídico, en su caso Evidencia requerida: Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. Comprobante de nómina por tiempo laborado, cartas de entera satisfacción emitidas por la instancia correspondiente (pública o privada) Puntaje máximo por acreditación: 5 puntos	10	10	El PARTICIPANTE el Participante presenta dos cartas de recomendación
		2.2 Especialidad del responsable jurídico y equipo técnico	Se evaluará si el licitante y el equipo de trabajo cuenta con especialización. Especialidad responsable jurídico: Maestría o Diplomados concluidos o en proceso, en Derecho Privado, Urbano, Inmobiliario, Constitucional, Administrativo, Internacional, Planeación o similares Especialidad del equipo auxiliar: Maestría, Diplomados o cursos acreditados; concluidos o en proceso en Derecho Urbano, Administrativo, Ambiental, Inmobiliario, Constitucional, Planeación o similares. Puntaje máximo: - Especialización del responsable jurídico: 4 puntos - Especialización del equipo auxiliar Cada auxiliar: 1 punto	8	6	El PARTICIPANTE No presenta documentación que acredite Maestría, Diplomados o cursos acreditados; concluidos o en proceso en Derecho Urbano, Administrativo, Ambiental, Inmobiliario, Constitucional, Planeación o similares. De las siguientes personas físicas Daniel Martínez Martínez y Yoselyn Mirielle Crespo Maldonado del equipo auxiliar



Adquisiciones

3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	3.1 Metodología para la prestación del servicio	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico-jurídico, y fortalecimiento institucional.	3	3	El PARTICIPANTE presenta documentación con la cual acredita lo solicitado en las bases
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregable e hita conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	3	3	El PARTICIPANTE presenta documentación con la cual acredita lo solicitado en las bases
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo jurídico propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	3	3	El PARTICIPANTE presenta documentación con la cual acredita lo solicitado en las bases
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS O ASESORÍAS DEL LICITANTE	4.1 Cumplimiento de proyectos por la empresa o responsable jurídico	Se valorará el cumplimiento satisfactorio por los proyectos o asesorías citadas en el punto 2.1 Evidencia requerida: Cartas de entera satisfacción o constancias de cumplimiento, emitidas por el sector público o privado en donde sea claro el nombre del proyecto o asesoría, periodo en el que se llevó a cabo, su objeto y rol de la empresa o responsable jurídico. Puntaje máximo: - 4 puntos por cumplimiento comprobado	8	8	El PARTICIPANTE presenta documentación con la cual acredita lo solicitado en las bases
TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				60	56	

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES C.S.**, obtuvo una calificación de **56 puntos** de un total posible de 60 puntos, por lo que su **PROPUESTA** se considera técnicamente solvente y, en consecuencia, procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE**



Adquisiciones

GUADALAJARA", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica** contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** y además obtiene **56 puntos** de los 60 posibles en la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** en la **PROPUESTA** técnica, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

DICTAMEN ECONÓMICO

	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSULTORIA JURÍDICA CONCURRENTES S.C. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
PARTIDA ÚNICA	1 Y 2	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,	1	SERVICIO	\$963,000.00	-10.61%	\$1,077,321.84
	3	JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN			\$260,000.00	-20.18%	\$325,712.33

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para la **PARTIDA ÚNICA** de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES** establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la **LEY**, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su **PROPUESTA** económica bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:



Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA
	CONSULTORIA JURÍDICA CONCURRENTES S.C.	ETAPA 1 Y 2 PPE = $(\$963,000.00 \times 40) / \$963,000.00 = 40$ pts. ETAPA 3 PPE = $(\$260,000.00 \times 40) / \$260,000.00 = 40$ pts. PPE (general) = 40 PUNTOS.

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de PUNTOS Y PORCENTAJES de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

SEGUNDO: Se realizó la evaluación combinada de PUNTOS Y PORCENTAJES, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	56 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	40 puntos
GRAN TOTAL		96 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el CONTRATO a la empresa **CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", por un monto de **\$1,418,680.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, del cual corresponde un monto de **\$1,117,080.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** para el año **2025** y un monto de **\$301,600.00 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para el año **2026**, ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 56 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTICIPANTE: CONSULTORIA JURÍDICA CONCURRENTES S.C.						
PARTIDA ÚNICA	ETAPA / AÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1 y 2 / AÑO 2025	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURIDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO	\$963,000.00	\$963,000.00
	3 / AÑO 2026				\$260,000.00	\$260,000.00
					SUBTOTAL	\$1,223,000.00



Adquisiciones

PARTICIPANTE: CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C.						
PARTIDA ÚNICA	ETAPA / AÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					IVA	\$195,680.00
					TOTAL	\$1,418,680.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos del artículo 17 de la LEY.

Tercero. Apercíbase a la empresa CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Cuarto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., con relación a la Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3 tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Quinto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Sexto. Notifíquese a la empresa CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., que, SI deberá entregar la garantía, será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTIAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-075-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Séptimo. La empresa CONSULTORIA JURIDICA CONCURRENTES S.C., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos.



Adquisiciones

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
DRA. PERLA MARÍA ZAMORA MACÍAS	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **17 de octubre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Lorena Delgado González	Presidenta del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----